

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO029 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 031 Fecha: 11/08/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 029 2019 00099	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELCY ESTHER BERNAL ARANGUREN	NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO ADMITE DEMANDA El señor Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, avoca conocimiento del proceso y profiere auto admitiendo el medio de control/DGC	10/08/2023	
1100133 35 029 2019 00199	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PATRICIA MARIA VILLALBA BLANCO	NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO DE TRASLADO El Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, en concordancia con el artículo 42 de la ley 2080 del 25 de enero de 2021, Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011, avoca conocimiento del proceso y entre otros, corre traslado para alegar de conclusión por el término de diez (10) días, para proferir sentencia anticipada/DGC	10/08/2023	
1100133 35 029 2019 00299	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADRIANA MARCELA MACHUCA GAONA	NACION RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO DE TRASLADO El Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, en concordancia con el artículo 42 de la ley 2080 del 25 de enero de 2021, Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011, avoca conocimiento del proceso y entre otros, corre traslado para alegar de conclusión por el término de diez (10) días, para proferir sentencia anticipada/DGC	10/08/2023	
1100133 35 029 2019 00392	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ERIKA FONSECA RENTERIA	NACION-RAMA JUDICIAL-DEAJ	AUTO ADMITE DEMANDA El señor Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, avoca conocimiento del proceso y profiere auto admitiendo el medio de control/DGC	10/08/2023	
1100133 35 029 2019 00411	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANDREA DEL SOCORRO HERNANDEZ MARTINEZ	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	AUTO DE TRASLADO El Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, en concordancia con el artículo 42 de la ley 2080 del 25 de enero de 2021, Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011, avoca conocimiento del proceso y entre otros, corre traslado para alegar de conclusión por el término de diez (10) días, para proferir sentencia anticipada/DGC	10/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA, HOY A LAS OCHO (8:00) DELA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE

Johanna Naranjo Estupiñán
Secretaria